

190014189003-2020-00235-00

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYAN (CAUCA)

E M P L A Z A

A la señora **NAYELI NARVAEZ MUÑOZ**, con C.C. No **34.573.307**, como lo determina el **Art. 10 de la Ley 2213 de junio 13 de 2.022**, con la advertencia que si transcurrido el término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente al envío de Registro Nacional de Personas Emplazadas, no comparece por sí o por medio de Apoderado a recibir notificación del auto de mandamiento de pago, traslado de la demanda y sus anexos y a estar a derecho en legal forma dentro del proceso **EJECUTIVO** adelantado por la COOPERATIVA ULTRAHUILCA, siendo Demandados JHON ALEXANDER ORDOÑEZ NARVAEZ y NAYELI NARVAEZ MUÑOZ, al Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán, ubicado en la Calle 8 No 10-00, correo electrónico j03prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co, se procederá a designársele Curador Ad-litem, con quien se surtirá la notificación del auto.

La publicación se hará en la forma indicada en la Ley 2213, Art. 10 de junio 13 de 2022 ante el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Se publica siendo las ocho de la mañana (8:00. m.) de hoy miércoles treinta y uno (31) de agosto dos mil veintidós (2.022).

ALICIA PALECHOR OBANDO
SECRETARIA

Jrsb

Firmado Por:
Alicia Palechor Obando
Secretario Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **559640f1eebb2342d5e4c26f403cd5da08faeed5e2cbbfe49da241a10787b81a**

Documento generado en 30/08/2022 04:43:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>